



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.



Los suscritos diputados de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo de por el que la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública y del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa; y al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría la Contraloría y Transparencia Gubernamental, Secretaría de Finanzas, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y del Instituto Oaxaqueño Constructor de la Infraestructura Física Educativa; para que implementen las acciones necesarias para la selección, adquisición e instalación de aulas provisionales en las regiones afectadas por los sismos del mes de septiembre de 2017, instalaciones que deben garantizar la seguridad a los alumnos y docentes, por otra parte, se investigue y deslinden responsabilidades por la instalación de aulas provisionales destruidas por el viento en el municipio de Asunción Ixtaltepec, Juchitán, Oaxaca.

Basándonos para ello en los siguientes razonamientos y;

ANTECEDENTES

1. Los sismos registrados el pasado mes de septiembre, que provocaron la muerte a decenas de oaxaqueños y lesionaron a cientos más, han puesto en evidencia la precariedad de la economía estatal y la diminuta capacidad resolutive ante desastres del gobierno del Estado.
2. Los daños por los sismos a la infraestructura educativa ha dejado a miles de alumnos de todos los niveles sin acceder a sus clases con normalidad, a pesar de la estimación que realiza la Secretaría de Educación Pública, de que en Oaxaca se registra un avance de 89 por ciento de centros educativos con actividades regulares con 12 mil 977 escuelas.
3. Ahora bien, en las escuelas del Istmo y otras regiones de Oaxaca se construyen aulas provisionales, que se asegura son 33% más caras que un aula tradicional en



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

zonas sísmicas, pues las aulas tradicionales se estima su precio en 321 mil 520 pesos, y las aulas provisionales construidas con estructuras prefabricadas de PVC, tienen en el mercado un valor de 426 mil 500 pesos¹ según información presentada a la prensa por el INIFED y el IOCIFED.²

4. En ese contexto, cuatro aulas provisionales de la Escuela Secundaria Técnica no. 19 en Asunción Ixtaltepec fueron destruidas por las rachas viento, situación que presume actos de corrupción o al menos negligencia por parte de los responsables del programa, al adquirir aulas provisionales que no garantizan la seguridad de los alumnos y maestros, pues no se consideró las condiciones atmosféricas en la región, además que el precio estimado de cada aula provisional al superar las construidas de forma permanente, resulta injustificado y lesivo al presupuesto público, por lo que se deben deslindar las responsabilidades en la adquisición de esas aulas.

5. Así, es necesario que las autoridades responsables implementen las acciones necesarias para la selección, adquisición e instalación de aulas provisionales en las regiones afectadas por los sismos del mes de septiembre de 2017, garantizando la seguridad a los alumnos y docentes; asimismo se investigue y deslinden responsabilidades por la instalación de aulas provisionales destruidas por el viento en el municipio de Asunción Ixtaltepec, Juchitán, Oaxaca, lo anterior con el fin de que los derechos a la educación y seguridad sea respetada; además que el presupuesto para esos programas sea utilizado de manera racional.

Por lo antes expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública y del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa; y al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría la Contraloría y Transparencia Gubernamental, Secretaría de Finanzas, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y del Instituto Oaxaqueño Constructor de la Infraestructura Física Educativa; para que implementen las acciones necesarias para la selección, adquisición e instalación de aulas provisionales en las regiones afectadas por los sismos del

¹ <https://regeneracion.mx/viento-destroza-aulas-provisionales-en-el-istmo/>

² <https://www.debate.com.mx/politica/Costaron-426-mil-pesos-cada-una-y-las-tumbo-el-viento-20171026-0064.html>



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

mes de septiembre de 2017, instalaciones que deben garantizar la seguridad a los alumnos y docentes, por otra parte, se investigue y deslinden responsabilidades por la instalación de aulas provisionales destruidas por el viento en el municipio de Asunción Ixtaltepec, Juchitán, Oaxaca.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese por los conductos institucionales.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 27 de octubre de 2017.

ATENTAMENTE

DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO

DIP. TOMÁS BASALDÚ GUTIERREZ